

**Expediente No. CM/CTAIP/211/2014**

**Interesado: María Hernández Hernández**

**Acuerdo de Información Disponible**

**Recurso de Revisión RR/021/2015**

**H. Cárdenas, Tabasco, quince de junio dos mil dieciséis**

**VISTOS:** Para atender, la Resolución dictada dentro del Recurso de Revisión RR/021/2015, deducido de la solicitud de información con folio 071935147 registrada en esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública bajo el expediente número CM/CTAIP/211/2014.

Al respecto se emite el presente acuerdo:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** En cumplimiento a la resolución de fecha 25 de marzo del año dos mil quince emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictada dentro de los autos del **Recurso de Revisión Número RR/021/2015**, deducido de la solicitud con folio número 07193514 presentada por quien dice llamarse **María Hernández Hernández** y registrada en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco bajo el expediente número **CM/CTAIP/211/2014**, se Dicta el presente acuerdo, en cumplimiento al punto segundo del apartado Resuelve, recaído dentro de la resolución señalada, por lo que para mayor constancia se cita:

***SEGUNDO. Se requiere al titular del AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, para que en un término no mayor a quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, de respuesta a la solicitud de mérito conforme a lo expuesto en la parte infine del último considerando de la resolución definitiva.***

**SEGUNDO:** Con fundamento en el numeral 63 último párrafo del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y en cumplimiento al punto segundo de la **resolución de fecha veinticinco de marzo del dos mil quince, emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, derivado del **Recurso de Revisión RR/021/2015** interpuesto por quien dice llamarse **María Hernández Hernández**, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, procede **emitir acuerdo de información disponible como respuesta a la solicitud de información de folio 07193514 del índice del sistema Infomex-Tabasco, para quedar de la siguiente manera:**

### **ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE**

**H. Cárdenas, Tabasco, quince de junio del 2016.**

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día dieciséis de noviembre del dos mil catorce, con folio **07193514** formulada por quien dice llamarse **María Hernández Hernández** y registrada bajo el número de expediente CM/CTAIP/211/2014, en la que se requiere lo siguiente:

**“Copia en versión electrónica en el que se señale las prestaciones laborales con las que cuentan los policías municipales de ese ayuntamiento actualmente.**

Al respecto, y en términos del *artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, y en virtud que la información no se encuentra clasificada en los supuestos señalados en el *artículo 108 del citado ordenamiento*, **SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**-----

**PRIMERO.-** Con la finalidad de atender conforme a derecho la solicitud recibida, y garantizar el derecho a la información pública, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública en términos del *artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la*



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública



*Información Pública del Estado*, solicita la información requerida al área que por razones de su encargo es competente para realizar la búsqueda razonable de la información solicitada.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **49, 50 fracciones III, VI, VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento de la Ley Abrogada**; se hace saber a quien dice llamarse **María Hernández Hernández** que la información solicitada se encuentra disponible en el oficio DA/RH/421/2016, signado por el Ing. Rusbel Márquez García, en su carácter de Director de Administración del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco; por lo que en relación a su solicitud presentada en consecuencia se le informa lo siguiente:

**Se adjunta al presente el listado en el que se señalan las prestaciones laborales con las que cuentan los policías municipales de este ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, actualmente.**

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo *138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 45 del Reglamento de la Ley Abrogada*, se hace de su conocimiento que se envía la información solicitada en versión pública, de esta forma se da cumplimiento de manera armónica con las obligaciones derivadas del derecho fundamental del interesado para acceder a la información pública y con las emanadas del derecho de protección de los datos personales que obran en nuestro poder.

**CUARTO.-** Hágasele del conocimiento del solicitante, que en términos de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, en sus artículos 148, 149 y 150, así como el artículo 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer Recurso de Revocación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega. -----



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública



**ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ANANÍAS JIMÉNEZ RIVERA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO. DOY FE. -----**

**Fecha de publicación y notificación sistema Infomex:**

**16 de Junio del 2016**